



**ORDENANZA NÚMERO TRES MIL
SETECIENTOS TRES**

**EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA PRESENTE
ORDENANZA PARA EL DEPARTAMENTO CHILECITO**

ART. 1º): DISPÓNESE como sentido único de circulación vehicular de este a oeste a la calle Santa Rosa desde Av. Eva Duarte de Perón hasta calle Libertad de nuestra Ciudad. Establécese el estacionamiento único sobre la calzada derecha de la misma.-

ART. 2º): El Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará mediante las Secretarías de Servicios Públicos la respectiva señalización, difusión y concientización de la presente Ordenanza.-

ART. 3º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del “Edificio del Bicentenario de la Patria” del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los Veintiocho días del mes de Abril del Año Dos Mil Veintidós.
Proyecto presentado por los Concejales del Bloque Justicialista “19 de Febrero”: Palacios, Julio César; Gaitán, Elizabeth Daniela y Valverdi, Nicolás Marcelo.-

ORDENANZA N° 3.703/2022.-

MUNICIPALIDAD DE DPTO. CHILECITO	
ENTRADA	SALIDA
06 MAYO 2022	
DIRECCION MESA DE E. Y S.S.	

Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO - C.R.

Cn Sebastián Gutiérrez
VICE INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO - LA RIOJA